



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

Obispado de Astorga.

JUBILEO SACERDOTAL
DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE
León XIII.

Hace pocos dias recibimos la apreciable carta, cuya copia del texto latino traducida, es como sigue:

«EL CARDENAL SCHIAFFINO,
PRESIDENTE HONORARIO
DE LA OBRA DE LAS BODAS DE ORO DE LEON XIII
AL ILMO. SR. OBISPO DE ASTORGA.

Ilmo. Señor:

Elegido para la Presidencia honoraria de la Comisión establecida con el objeto de festejar el Jubileo Sacerdotal de Su Santidad el Papa León XIII, he creído conveniente dirigirme á S. S.^a Ilma. para comunicarle la elección que se ha

hecho de mi humilde persona, sin otro mérito mío que el conocido filial afecto que profeso al glorioso Pontífice; y para suplicar ardientemente á S. S. I., que se digne, con todas las fuerzas de su celo pastoral y de su afecto al Pontífice y á la Iglesia, prestar su valioso concurso á la obra felizmente iniciada.

Al conocido talento de Su Señoría Ilustrísima no puede ocultarse que en esta ocasión el testimonio de amor filial y de gratitud al Sumo Pontífice por las obras gloriosamente cumplidas tiene una significación que, me atrevo á decirlo, va más allá de la augusta persona á quien se dirige.

Se trata de mostrar á aquellos de nuestros hermanos extraviados que afectan creer que la fé es vencida y casi apagada por los golpes de la incredulidad, cuán vigorosa está, muy al contrario, y cuán llena de vida: se trata de presentar á la sociedad, dividida en partidos enemistados entre sí, esa otra sociedad

católica que, animada por el espíritu del Señor, encuentra en la Cátedra de San Pedro y en el magisterio del Vicario de Jesucristo una maravillosa unidad de entendimiento y de corazón.

Desea la Comisión promovedora, y lo mismo creemos de todos los católicos, que, en el faustísimo día del Jubileo sacerdotal del Papa, esos dos hechos de la poderosa vitalidad de la fé, y de la unión íntima de los fieles tomen forma sensible en las señales de afecto que los católicos del mundo entero vendrán á depositar á los pies del Padre venerado de las almas y del moderador de sus conciencias.

Todas las Diócesis, todas las provincias, todas las Naciones, reunidas en torno de la Cátedra Vaticana, han de mantener clara y distinta su personalidad; pero es necesario que sobre esa muchedumbre vean todos cernerse el Espíritu de Dios, y que llene el voto y la promesa de Jesucristo: *Sint unum..... Ecce ego vobiscum sum.*

Esta manifestación es tan alta, tan conforme al espíritu cristiano, y, por otra parte, salva tan eficazmente los justos derechos y los deseos de todos, que la Comisión promovedora no puede en modo alguno dudar que S. S. I. empleará todo su celo para que resulte siempre más espléndida, constituyendo juntas que atiendan á su preparación y organización.

Y cuanto más expedita sea la obra que S. S. I. se esfuerce en promover, tanto mejor asegurado verá el buen orden y la recta disposición, que en semejantes casos no es pequeña la parte que le cabe en el buen resultado de la empresa.

Aprovecho gustoso esta ocasión para besarle rendidamente las manos y ofrecerme de S. S. I.

Roma, 14 de Noviembre de 1886.
—Devotísimo siervo, D. P. M. *Cardenal Schiaffino.*»

Nos contestamos, cual debíamos, manifestando nuestros ardientes deseos de que la católica Diócesis de Astorga correspondiese á los de Su Ema., añadiendo que abrigábamos la fundada esperanza de que no andaría rezagada en el movimiento general de júbilo que toda España y todo el Orbe católico demuestran con motivo de tan fausto acontecimiento.

El inmortal Papa reinante fué ordenado de Sacerdote en 31 de Diciembre de 1837, y, por tanto, en dicho día, fiesta de San Silvestre Papa, del año próximo venidero de 1887, cumplirán los 50 años de Sacerdocio, Jubileo Sacerdotal, ó *Bodas de Oro*, que todos los católicos debemos celebrar grandemente.

En nuestros días en que, por desgracia de Roma, los enemigos del Papa tanto se esfuerzan en injuriarle, perseguirle y ofenderle con manifestaciones las mas irreligiosas, y que, con escándalo del mundo católico y de todas las naciones cultas, con tanta frecuencia vienen repitiéndose en Italia, conviene sobre manera que todos los buenos hijos de la Iglesia y en particular los católicos españoles, demuestren al sabio y atribulado Pontífice su veneración, su respeto y su amor filial.

El obsequio que los católicos prestan á su Smo. Padre, el Vicario de Jesucristo en la tierra es, según opinión del P. Faber, uno de los obsequios que mas agradan á Dios Nuestro Señor, y que mayores bendiciones atraen del cielo en favor nuestro, de las familias y de todos los pueblos.

Varias son las obras que se proponen para consolar y festejar en aquel dia á León XIII. La Comisión Internacional de Bolonia propone las siguientes: 1.ª una alianza de oraciones; 2.ª recolectar limosnas para el Papa, y 3.ª procurar ofrendas de objetos de arte cristiano, de culto, vasos sagrados y ornamentos para repartir entre las Misiones é Iglesias pobres de la Cristiandad.

A este fin se ha considerado medio excelente la creación de Juntas Parroquiales en todos los pueblos para que, en unión de los párrocos, procuren excitar entre todos los fieles el entusiasmo por el Romano Pontífice, y allegar la mayor suma posible de oraciones y donativos. Nós hemos dispuesto la formación de una Junta Diocesana de Caballeros y otra de Señoras en esta Capital, y ordenamos al propio tiempo que se formen Juntas Parroquiales en todos los pueblos del Obispado. Los Reverendos Curas párrocos, ó los Sacerdotes que tengan á su cargo la cura de almas, procurarán nombrarlas, de tres, de cinco ó de siete

individuos según sea el número de vecinos y la importancia de la población.

Estas Juntas, en unión de los párrocos, fijarán un dia cada mes para rogar á Dios en favor del Romano Pontífice, practicando los ejercicios que estimen mas convenientes, pero que celebraremos vayan dirigidos á los Purísimos Corazones de Jesús y de María. Ellos determinarán igualmente la forma de las colectas ó suscripciones de las limosnas que, con este motivo, hayan de enviarse á Su Santidad; y que serán remitidas por trimestres, así como tambien los objetos de arte, de culto ú ornamentos que se dignen los fieles ofrecer á nuestro Smo. Padre, al Tesorero ó Tesorera de las Juntas Diocesanas establecidas en esta Capital.

Mas los Reverendos Sacerdotes encargados de parroquia, evitarán confundir estas limosnas con las del dinero de San Pedro, cuyos productos continuarán remitiendo directamente á nuestra Secretaría de Cámara.

Los Conventos de Religiosas, los Colegios, las asociaciones ó Cofradías, las escuelas de niños y niñas, y las familias cristianas, que quieran encargarse de preparar alguna labor, prenda de culto ú ornamento, se servirán igualmente remitirlos á las Juntas nombradas.

Despues del primer semestre de 1887, en vista del producto de las

suscripciones y donativos, resolverémos la conveniencia de destinar ó no parte de los productos á la construcción de un objeto de arte que perpetúe en el Vaticano la memoria y el piadoso cariño á Su Santidad de la Diócesis Asturicense.

Fiesta de Santo Tomás Apóstol, 21 de Diciembre de 1886.

† JUÁN, Obispo de Astorga.

**JUBILEO SACERDOTAL
DE S. S. EL PAPA, LEÓN XIII.**

JUNTA DIOCESANA DE CABALLEROS.

PRESIDENTE:—M. I. Sr. Lic. Don Pelayo González, Deán de esta Santa Apostólica Iglesia Catedral.

VICE-PRESIDENTE:—M. I. Sr. Doctor D. Braulio Lobo Lijero, Magistral de id.

VOCAL 1.º—Sr. Lic. Don Pedro A. Fernández, Párroco de Sta. Marta de esta Ciudad.

VOCAL 2.º—Sr. D. Andrés Rodríguez Cela, vecino de esta Ciudad.

VOCAL 3.º—Sr. D. Facundo Goy, vecino de id.

TESORERO:—Sr. D. Indalecio Iglesias, Administrador diocesano.

SECRETARIO:—Sr. D. Santiago Fernández Antón, Médico-cirujano del Hospital de San Juan de Dios de esta Ciudad.

JUNTA DIOCESANA DE SEÑORAS.

PRESIDENTA:—Sra. D.ª Concepción García Alfonso.

VICE-PRESIDENTA y TESORERA:—
Sra. D.ª Angela Blanco.

VOCALES: { Sra. D.ª Cesárea Rosell.
Sra. D.ª Basa Luengo.
Sra. D.ª Manuela Alonso
Varela.
Sra. D.ª Nemesia Blanco
Tellez.

SECRETARIA:—Sra. Doña Laureana Goy.

«PROTESTA

DEL

EPISCOPADO ESPAÑOL

**CONTRA LOS DESAFUEROS DE QUE
ES OBJETO EL PAPA.**

Nunca oyeron las gentes ni se vió en el variado movimiento de los siglos el espectáculo de un Papa rigiendo y gobernando el universo con los plácemes de los heraldos de la sabiduría y de la política, y con representantes apostólicos en toda la redondez de la tierra, al mismo tiempo que herido y maltratado por muchedumbres que de cerca le miran para insultar en su veneranda ancianidad la majestad del Pontificado: demostrando así que en pleno siglo XIX es posible escarnecer los sentimientos de justicia y de caballerosidad, mortificando las ideas más vulgares del miramiento y del decoro públicos. Esto ha pasado con asombro universal desde que el Papa se vió precisado á resguardarse tras las paredes de su augusta morada y renunciar á la justa libertad de salir de ella, ni aun

para el cumplimiento de los santos deberes de su augusta misión.

Públicos y notorios son los inauditos desafueros de que constantemente ha sido objeto, los cuales se han agravado indeciblemente en la tristísima época en que vivimos. No bastaba haberle despojado injustamente de su soberanía temporal y de la independencia y libertad que de ella nacían; no bastaba obligarle moralmente á no salir jamás de su mansión; no bastaba haberle arrebatado todos los medios y elementos necesarios para regir la Iglesia Universal, sino que por último se ha llegado hasta censurar pública y reiteradamente sus mismos actos de Pontífice, á desfigurar sus intenciones, á lanzar injurias y amenazas contra su sagrada persona, y á pisotear impunemente y hasta con complicidad y connivencia de las autoridades, su misma altísima é incomparable dignidad. Aun se ha hecho más: se ha llegado hasta calificar de intangible el deplorable estado actual de las cosas de Roma.

A la vista de un cuadro tan negro y horroso que subleva todos los sentimientos delicados y de rectitud y justicia del corazón humano, el Episcopado Español, que ha procurado obrar siempre como cumple á su característica religiosidad y á su proverbial catolicismo, no ha podido menos de sentirse herido en lo más vivo de su corazón y de su conciencia, y por eso se apresura á protestar pública y solemnemente contra tan inauditos atropellos, y á declarar que nunca dejará de hacerlo y de contribuir con todas sus fuerzas á que jamás se arranque á Roma su carácter é in-

deleble sello de Ciudad esencialmente Pontificia, centro del Catolicismo y Sede principal de la religión, consagrada por la Sangre de los Príncipes de los Apóstoles y la de innumerables Mártires, cimentada sobre los más legítimos de todos los derechos y sancionada con el inestimable sufragio de XIX siglos; por lo cual, todo el Episcopado Católico, los fieles del universo entero la reclaman con todo el patrimonio de San Pedro, y seguirán reclamándola sin intermisión, fundados en un derecho incontrastable é imprescriptible, anterior y superior á otro cualquiera, y convencidos de que es garantía indispensable de la libertad é independencia del Vicario de Jesucristo, de la paz del mundo y de la tranquilidad y sosiego de las conciencias. Por motivos tan poderosos claman, sin cesar continuarán clamando y no dejarán de clamar jamás.

Y esperan con fundamento que los pueblos y los gobiernos, abriendo sus ojos á la luz, trabajarán unánimes en nombre de los intereses más sagrados, á todos comunes, del fundamento de todo derecho, de las instituciones más acreedoras á profundo respeto y aun de la conservación de la misma sociedad, hasta alcanzar, con la paz de Italia, la reposición del Jefe de la Iglesia en la situación á que tiene derecho y que Le asegure de una manera eficaz y duradera la independencia y libertad que necesita para el cabal desempeño de su misión elevadísima, acabando de una vez con la situación actual, únicamente fundada en la incivil y bárbara fuerza bruta.

Mientras tanto, la Iglesia espar-

cida por todo el mundo, y todos los hijos fieles de Nuestro Señor Jesucristo, procuraremos estrechar más y más los vínculos de fé y caridad que nos unen, y perseveraremos constantes en la oración y plegaria hasta conseguir el fin.

Toledo, 8 de Diciembre de 1886, fiesta de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María.

PROVINCIA DE TOLEDO.—*Miguel, Cardenal Payá*, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas.—*Pedro*, Obispo de Plasencia.—*Antonio*, Obispo de Sigüenza.—*Juán María*, Obispo de Cuenca.—*Ciriaco*, Obispo de Madrid-Alcalá.—*Luis Felipe*, Obispo de Coria.

Ramón, Obispo de la Habana.—*José*, Obispo de Dora, Prior de las Cuatro Órdenes Militares.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.—*Francisco de Paula, Cardenal Benavides*, Arzobispo de Zaragoza.—*Cosme*, Obispo de Tarazona.—*Ramón*, Obispo de Jaca.—*Honorio*, Obispo de Huesca.—*Antonio*, Obispo de Teruel y Administrador Apostólico de Albarracín.—*Antonio*, Obispo de Pamplona.—*Vicente*, Obispo de Darbe, Auxiliar de Zaragoza.—*Juán Antonio Puicercus*, Vicario Capitular de Barbastro.

PROVINCIA DE VALENCIA.—*Antolin, Cardenal Monescillo*, Arzobispo de Valencia.—*Manuel*, Obispo de Menorca.—*Francisco*, Obispo de Segorbe.—*Jacinto*, Obispo de Mallorca.—*Juán*, Obispo de Orihuela.—*Manuel Palau*, Vicario Capitular de Ibiza.

PROVINCIA DE SEVILLA.—*Fr. Zeferino, Cardenal González*, Arzobispo de Sevilla.—*Fernando*, Obispo de Badajoz.—*José*, Obispo de Ca-

narias.—*Sebastián*, Obispo de Córdoba.—*Vicente*, Obispo de Cádiz y Administrador Apostólico de Ceuta.—*Silverio Alonso del Castillo*, Vicario Capitular de Tenerife.

PROVINCIA DE BURGOS.—*Manuel*, Arzobispo de Burgos.—*Pedro*, Obispo de Osma.—*Juán*, Obispo de Palencia.—*Mariano*, Obispo de Vitoria.—*Antonio*, Obispo de Calahorra.—*Vicente*, Obispo de Santander.—*Francisco*, Obispo de León.

PROVINCIA DE COMPOSTELA.—*Victoriano*, Arzobispo de Compostela.—*Cesáreo*, Obispo de Orense.—*Fernando*, Obispo de Tuy.—*Fray Ramón*, Obispo de Oviedo.—*Fray Gregorio*, Obispo de Ligo.—*José María*, Obispo de Mondoñedo.

PROVINCIA DE GRANADA.—*José*, Arzobispo de Granada.—*Fr. Vicente*, Obispo de Guadix.—*Manuel María*, Obispo de Jaén.—*Tomás*, Obispo de Cartagena.—*Marcelo*, Obispo de Málaga.—*Eduardo Valverde*, Vicario Capitular de Almería.

PROVINCIA DE TARRAGONA.—*Benito*, Arzobispo de Tarragona.—*Tomás*, Obispo de Lérida.—*Tomás*, Obispo de Gerona.—*Francisco*, Obispo de Tortosa.—*Salvador*, Obispo de Urgel.—*José*, Obispo de Vich.—*Jaime*, Obispo de Barcelona.—*Ramón Casals*, Vicario Capitular de Solsona.

PROVINCIA DE VALLADOLID.—*Benito*, Arzobispo de Valladolid.—*Antonio*, Obispo de Segovia.—*Tomás*, Obispo de Zamora.—*Fr. Tomás*, Obispo de Salamanca.—*José Tomás*, Obispo de Filipópolis, Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.—*Juán*, Obispo de Astorga.—*Luis González*, Vicario Capitular de Ávila.»



**SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO
DEL
OBISPADO DE ASTORGA.**

**LIMOSNAS
PARA EL SANTO JUBILEO.**

	<i>Pts. Cent.</i>
El párroco y feligreses de Lago de Carucedo.	17
El id. é id. de Santalla.	12 50
El M. I. Sr. Deán de esta S. A. I. Catedral.	5
El párroco y feligreses de Villamor de Órbigo.	15 25
El id. é id. de Posada y Torre.	11 50
El id. y familia de Manzanal del Puerto.	4
Una devota.	25
Un devoto.	50
De la parroquia de S. Bartolomé de esta Ciudad.	7
El párroco y feligreses de Truchas.	37 85
El id. é id. de Seadur.	11 25
El id. é id. de Tejados.	15
El id. é id. de Laroco.	27 50
El id. é id. de Azares.	4 75
El id. é id. de San Julián de Astorga.	31 50
El id. é id. de Páramo del Sil.	7 25
El id. de Viforcós.	2
El coadjutor y feligreses de Cobrana.	11 15
El párroco de Sta. Marina de Somoza.	3
El párroco y feligreses de Veguellina.	27
El id. é id. de San Andrés de Montejos.	13 50
El id. é id. de Santibáñez de Valdeiglesias.	12 50

El id. é id. de Córcomo.	14 10
El id., coadjutor y feligreses de Santiagomillas.	15
El id. y feligreses de Alcoba.	17 25
El id. é id. de Rodanillo.	20
El id. é id. de Losada.	20
El coadjutor y feligreses de Santa Croya.	8 50
El párroco y feligreses de Sta. Marina de Torre.	12
El id. é id. de Val de Santa María y Otero de Bodas.	14 75
<i>Suma y sigue,</i>	<u>398 85</u>

Astorga, 19 de Diciembre de 1886
—Dr. Francisco Marsal, Presbítero
Secretario.

COMISION DE CAPELLANIAS

Y FUNDACIONES PIADOSAS

DE LA DIÓCESIS DE ASTORGA.

Esta Comisión, á fin de llevar á debido efecto el convenio celebrado entre la Sta. Sede y S. M., sobre capellanías colativas y fundaciones piadosas, por el presente llama, cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á las colativo-familiares de Nuestra Señora del Rosario y de San Lorenzo y Juan Dominguez, fundadas, respectivamente, en las parroquias de Riego de la Vega, y Valle y Tedejo, cuya conmutación de rentas ha sido solicitada por D. Indalecio Iglesias, en nombre de D.^a Amparo Escobar, vecina de Sevilla, y Don Antonio Mendez Florez, que lo es de Cacabelos, y por D. Policarpo Arias Rodríguez, vecino de esta Ciudad, para que, en el término de un mes, á contar desde esta fecha, se presen-

ten ante la referida Comisión, á instruir los expedientes que marca el artículo 34 de la Instrucción para ejecutar el citado convenio; apercibiéndoles que, pasado dicho plazo, sin presentar las oportunas solicitudes, debidamente documentadas, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Astorga, 22 de Diciembre de 1886.
— Dr. Agustín Pío de Llano, Vocal *Secretario*.

SINIESTRO IMPONENTE.

A las 8 de la mañana del 23 de este mes, se dió cuenta de que el Palacio episcopal de esta ciudad, era presa de las llamas, debido á una causa enteramente inculpable. Según noticias, que hemos recibido de personas respetabilísimas, debió empezar el fuego en la chimenea antigua que había en la sala episcopal de la fachada principal, propagándose desde aquí al resto del edificio, por las guardillas del mismo; así es que cuando se notó, estaba todo el tejado dando señales de que el incendio sería imposible de contener, como, por desgracia, se verificó, á pesar de los esfuerzos de las autoridades locales, que al momento se personaron en el Palacio episcopal, tomando las disposiciones necesarias al efecto, y de la actividad y heroísmo de todos los habitantes de esta población, que, sin reparar en los peligros á que se exponían, hicieron cuanto humanamente podía practicarse.

A Dios gracias, no hay que lamentar desgracia alguna personal, ni extravío de documentos ni demás

objetos, no obstante haber tenido que sacarlo todo, porque, de lo contrario, hubiera sido destruido por las llamas, como lo fué el Palacio, del que no quedó apenas mas que una parte del lado del norte del edificio, en no muy buen estado y las paredes exteriores del mismo.

Nuestro Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo, en medio del sentimiento que tal acontecimiento le ha causado, ha conservado la calma y resignación que le son habituales, y dá gracias á los Purísimos Corazones de Jesús y de María, por las circunstancias en que se verificó el siniestro; y á las muy dignas autoridades locales y astorganos todos vivirá eternamente agradecido, porque todos, según sus facultades, han ofrecido á su amantísimo Padre y Pastor y á sus familiares cuanto puedan necesitar, haciendo suya la desgracia.

Interinamente se ha instalado Su S. I., con toda su servidumbre y oficinas; en el Seminario Conciliar de esta ciudad, donde ha sido visitado por las autoridades de la población, Clero Catedral, parroquial, Superiores del Seminario, Padres Redentoristas y otras varias personas notables, de esta ciudad, algunos párrocos y sacerdotes de la Diócesis, los cuales han ofrecido á nuestro Ilmo. Prelado cuanto tienen y pueda necesitar.

Asimismo han contestado telegráficamente á nuestro respetado Sr. Obispo los Excmos. Sres. Nuncio de Su Santidad, Arzobispo de Valladolid y otras personas eminentes, doliéndose por la desgracia que ha experimentado y ofreciéndole cuanto necesite.

ÍNDICE

de las materias contenidas en este tomo de 1886.

ALOCUCIONES, LETRAS, DISCURSOS Y CARTAS DE SU SANTIDAD.

- Discurso al Sacro Colegio de Cardenales con motivo de las fiestas de Navidad de 1885, pág. 17.
- Alocución pronunciada en el Consistorio de 15 de Enero de 1886, con motivo de la diferencia surgida entre España y Alemania, en la posesión de las Islas Carolinas, pag. 19.
- Bases propuestas á ambas Potencias en el asunto anterior, pág. 24.
- Carta dirigida al Canciller Alemán, Bismarck, pág. 24.
- Otra á los Arzobispos y Obispos de Prusia, págs. 31, 42, y 49.
- Alocución pronunciada en el Consistorio de 13 de Junio del 86, con motivo de la Preconización de varios Prelados, pág. 19.
- Breve restableciendo la Compañía de Jesús en la situación canónica en que se encontraba antes de Clemente XIV, pág. 101.
- Carta Encíclica, anunciando un Jubileo extraordinario, pág. 109.
- Contestación al mensaje de los Prelados de la Provincia eclesiástica de Valladolid, por medio de su representante en Madrid, pág. 186.

DISPOSICIONES EMANADAS DE LAS CONGREGACIONES ROMANAS.

De la Santa Inquisición Romana.

- Declaración prohibiendo la cremación de los cadáveres, pág. 88.
- Decreto referente á la absolución de los casos y censuras reservadas al Papa, pág. 126.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO.

- Aclaración de la Constitución. «Apostólica Sedis moderatione, sobre los que quebrantan el privilegio del foro», pág. 66.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS.

- Decreto declarando á Santa Teresa de Jesús, Patrona de la Provincia eclesiástica de Valladolid, pág. 61.
Otro, sobre el rezo del Santo Rosario á la Santísima Virgen María, página 120.

DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE INDULGENCIAS.

- Uritana, Resolución sobre las vestiduras que se han de poner los sacerdotes para ganar las indulgencias en altar privilegiado, pág. 67.
Otra, sobre la confesión semanal ó quincenal para lucrar las indulgencias de la semana, pág. 88.
Decreto sobre si los imposibilitados para practicar el *Via-Crucis*, pueden ganar las indulgencias á él concedidas y como, pág. 89.

DISPOSICIONES DEL ILMO. Y RVMO. SR. OBISPO DE LA DIÓCESIS.

- Circular, mandando consagrar todas las parroquias de la Diócesis al Sagrado Corazón de Jesús, pág. 181.
Acto de Consagración al Sagrado Corazón de Jesús bajo el patronato de Sta. Teresa, pág. 183.
Nombramientos de Provisor, Secretario, Oficial de la Secretaría y Auxiliar interventor de Cruzada y depositario diocesano, pág. 205.
Primera Pastoral del Ilmo. y Revmo. Sr. Obispo, pág. 209.
Exhortación de S. S. I. acerca del Jubileo Sacerdotal, pág. 235.
Protesta del Episcopado español contra los desafueros de que es objeto el Papa, pág. 338.

DISPOSICIONES DEL GOBIERNO ECLESIAÍSTICO DE ESTA DIÓCESIS.

- Edicto convocando á Concurso, pág. 5.
Circular mandando se hagan rogativas por haber entrado la Reina en el 7.º mes de su embarazo, pág. 13. Idem id. por el 9.º mes pág. 54.
Exhortación con motivo de la publicación de la Bula de la Santa Cruzada y concesión de facultades para el santo tiempo de Cuaresma pág. 14.
Circular á causa del santo tiempo de Cuaresma, pág. 37.
Otra, con motivo de la elección de Habilitado del Clero, pág. 45.
Modo, ó reglas para hacerse la elección, pág. 47.
Nombramiento del Ilmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Juán Bautista Grau y Vallespinós para Obispo de esta Diócesis, pág. 53.
Preconización del mismo, pág. 76.
Circular mandando se cante un *Te-Deum* por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina, pág. 69.

- Otra, anunciando ejercicios espirituales para el Clero, pág. 70.
Otra, publicando la R. O. de aprobación de las propuestas de Concurso, pág. 76.
Otra, insertando la R. O. en que se manda nombrar al Rey en la colecta «et famulos», pág. 85.
Otra sobre la aplicación *pro populo* en las fiestas y medias fiestas suprimidas, pág. 96.
Preces para despues de la santa Misa, pág. 103.
Circular sobre el santo Jubileo extraordinario, pág. 109.
Exhortación sobre el rezo del Santo Rosario, pág. 119.

DISPOSICIONES DEL EXCMO. É ILMO. CABILDO CATEDRAL.

- Anuncio de la vacante de Capellán del Hospital de S. Juan, pág. 104.
Otro de id. de Sacristán Mayor de la Catedral, pág. 125.

DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO ECLESIAÍSTICO.

- Anuncio interesante á los Sres. opositores al concurso general, pág. 29.
Preguntas Teológico-Morales, casos de conciencia y punto de gramática propuestos en el concurso, pág. 43.
Circular, dando 15 días para la firma de curatos vacantes, pág. 54.
Reproducción del Decreto de la Sagrada Congregación del Sto. Oficio, sobre dispensas matrimoniales, pág. 55.
Donativos, págs. 1, 30, 48, 66, 71, 98, 122, 179, 186, 205 y 241.
Órdenes, págs. 21, 41, 64, 87, 98 y 122.
Vacantes, págs. 1, 56, 70, 85 y 99.
Posesiones, págs. 8, 57, 71, 75 y 99.
Nombramientos, pág. 104.
Sínodo para prórroga de licencias, pág. 48.
Prórroga de licencias hasta nuevo Sínodo, pág. 165.
Relación de Sres. ordenados, pág. 80.
Santos Oleos, pág. 48.
Terminación de la gracia de aplicar *pro populo* en las fiestas y medias fiestas suprimidas, pág. 79.—Véase la pág. 96 de este *Boletín*.

DE LA JUNTA DE REPARACIÓN DE TEMPLOS.

- Anuncio de la subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Tabladillo, pág. 34: id. del de Antoñan del Valle, pág. 52: id. del de Barrientos, pág. 180.

DE LA ADMINISTRACIÓN DE STA. CRUZADA.

Anuncio sobre el descuento á las parroquias de esta Diócesis del *Boletín eclesiástico* pág. 72.

DE LA COMISIÓN DE CAPELLANÍAS VACANTES Y FUNDACIONES PIADOSAS.

Cita la Comisión á todos los que se crean con derecho á las Capellanías colativo familiares fundadas en las parroquias de S. Martín de la Isla y Urdiales del Páramo, pág. 9: id. id. en Entrepeñas y Viobra, pág. 72. Id. id. en Riego de la Vega y Valle y Tedejo, pág. 241.

MISCELÁNEA.

- Método que debe observarse en la predicación, pág. 2.
Pensamientos teológicos sobre la predicación, pág. 3.
Jubileo plenísimo en Santiago de Galicia, pág. 10.
Notable Documento, pág. 25.
Carta de Bismarck á Su Santidad, pág. 25,
Cual sea el concepto de autoridad que tienen los Sres. Curas párrocos pág. 26.
Prórroga del Jubileo sacerdotal, pág. 24.
Devoción al Sagrado Corazón de Jesús, pág. 75.
Real orden de 22 de Febrero de 1886, sobre reclutas disponibles, pág. 57.
Breve reseña biográfica del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Bautista Grau y Vallespinós, Obispo de esta Diócesis, pág. 58.
Exhortación del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Valladolid con motivo de haberse declarado á Sta. Teresa de Jesús Patrona de esta Provincia eclesiástica, pág. 62.
Los Mártires de Damasco, pág. 62.
Reelección de habilitados, pág. 72.
Relación de los Sres. Sacerdotes que asistieron á la 1.^a y 2.^a tanda de Ejercicios espirituales, pág. 90.
Trabajos apostólicos de los RR. PP. Redentoristas, pág. 94.
Infracción de los días festivos, pág. 94.
Interesante á los Sres. Sacerdotes encargados de parroquia, pág. 99.
Anuncio de apertura del pago de matrículas, pág. 105.
Artículo importante, pág. 105.
Letrilla y glosa de Sta. Teresa de Jesús, pág. 67.
Acta notarial con motivo de la Consagración del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Bautista Grau y Vallespinós, Obispo de esta Diócesis, pág. 65.
Consagración del mismo, pág. 123.

- de la Provincia Eclesiástica de Valladolid al Sagrado Corazón de Je-
pág. 127.
- de Consagración, pág. 183.
- de la solemne en la Capital de la Diócesis del Ilmo. Sr. Dr. D. Juan
Grisa Grau y Vallespinós, Obispo de la misma, pág. 172.
- de posesión de la Diócesis del Ilmo. Sr. Grau, pág. 170.
- de San Alfonso María de Liguorio acerca del estado sacerdotal,
pág. 170.
- de la Memoria del Curso Académico, pág. 169.
- de las virtudes admirables de conducta y máximas divinas sacadas de las Obras
de Santa Teresa de Jesús, pág. 168.
- de la Memoria dirigida á Su Santidad por los Prelados de la Provincia Eclesiás-
tica de Valladolid, pág. 184.
- de la Memoria de las fiestas celebradas en Alba de Tormes en honor de Santa
Teresa de Jesús, pág. 187.
- de la Memoria á los Sres. párrocos y predicadores, pág. 206.
- de la Memoria que pueden dejarse en legado al Papa, pág. 207.
- de la Memoria no imponente, pág. 242.



In the present volume, the author has collected the most interesting facts and opinions of the various nations of the world, and has arranged them in a systematic and comprehensive manner. The work is divided into three parts: the first part contains the general principles of the science of man; the second part contains the history of the human mind; and the third part contains the history of the human body. The author has drawn upon the most authentic sources of information, and has given a full and complete account of the progress of the human race from the earliest times to the present day. The work is written in a clear and concise style, and is well adapted for the use of students and the general reader.